

## Comisión Formación MiFID

En fecha 12 de junio ha habido Comisión de Formación, en la que CCOO hemos propuesto:

Que **TODOS** los puestos tengan definida qué certificaciones MIFID se requieren, dado que se crean nuevos puestos en los que no hay información de este tipo.



Facilitar formación y sus compensaciones a aquellas personas que, aunque su función no la requiera, sustituyen habitualmente funciones en las que sí son necesarias (gestores de riesgos BEC, gestores de riesgos vencidos, etc.)

Que el banco inste a las Certificadoras a que interrumpan el tiempo de recertificación, para aquellas personas que estén en situación de permiso de maternidad o paternidad, excedencia por cuidado de hijos y/o familiares.



Que el banco reconozca la validez de certificaciones NO EFPA otorgadas a la plantilla de forma externa, cuya validez sí está admitida por la CNMV.



Reiterar la necesidad de que los productos cuenten con un distintivo previo a su contratación, que avise de su naturaleza MIFID / CAFI, para que no se contrate sin tener la formación adecuada.

Definir las certificaciones formativas en MiFID de las nuevas funciones creadas, como: Gestor Global Contigo, las derivadas de Blue Branch, etc.



Considerar como formación aspiracional el EFP para Gestores de Banca Privada y el EIP para Gestores Comerciales, puesto que el banco promueve que las personas se apunten a esta formaciones, y ello supone un gran número de horas de dedicación y sacrificio personal.

## MAG

Comunicación a todas las personas que han sido convocadas a la formación del nuevo sistema MAG en horario de tarde que, al tratarse de formación obligatoria realizada fuera de la jornada laboral, **ES COMPENSABLE**.

## Créditos Inmobiliarios:

Se trata de una formación obligatoria y por lo tanto, tiene que realizarse durante la jornada laboral.

- Queremos saber cómo se va a realizar y quién la va a acreditar.
- Queremos que el Código Deontológico se desarrolle con la participación de la RLT.
- Si la formación fuera on-line, que se haga en las tardes de jueves del periodo que se inicia en Octubre 2019.
- Dada la carga formativa de nuevas acreditaciones y/o recertificaciones, proponemos la **dedicación exclusiva a formación de las tardes de los jueves de octubre a marzo**, además de las compensaciones adicionales.

**Banca de Negocio está ahogando a la plantilla. Es inadmisible el incremento y desmesura de los objetivos exigidos, sin tener en cuenta la carga de Formación obligatoria. Esto es una prueba más de la deshumanización en la gestión de equipos, lo que provoca un daño irreparable en la salud de las trabajadoras y trabajadores. Banca de Negocio será la culpable de las nefastas consecuencias derivadas de su actuación.**

**Ponte en contacto con tu delegada/o de CCOO para cualquier duda sobre el proceso de compensación de las horas dedicadas a formación y sobre cualquier otra duda relacionada con esta circular.**